



MUHICIPALIL

FLVIR



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº//2-2024/SG

Lima,

0 3 JUL. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

VISTO:

El Informe N° D000692-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de, junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima, el Memorando N°D000083-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° D00714-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°017-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a don Carlos Enrique Benites Cerna en el cargo de Gerente de Áreas Verdes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N°037-2023/SG, se designó a partir del 07 de enero de 2023, a don Fernando Rafael De la Vega Centurión en el gargo de Subgerente de Arborización y Servicios Externos;

Que, mediante el Informe N° D000692-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de junio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó la autorización de extensión de vacaciones del señor Carlos Enrique Benites Cerna, a fin que se disponga las acciones pertinentes relacionadas a la encargatura de la mencionada Gerencia al servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión;

Que, dentro de ese contexto, mediante Memorando N°D000083-2024-SERPAR-LIMA-SG, la Secretaría General, corre traslado del Informe, mencionado en el párrafo anterior, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que proceda con la programación del descanso físico vacacional; asimismo, aprobó la encargatura del servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión, en adición a sus funciones como Subgerente de Arborización Y Servicios Externos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000706-2024-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 28 de junio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la



Mirtha Beatriz Pisconte Cuva



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



Secretaría General la Papeleta de Vacaciones N°0580-2024 de don Carlos Enrique Benites Cerna, por el periodo del 22 al 26 de junio del presente año;

Que, en el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, conforme ocurre en el presente caso;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 22 al 26 de junio de 2024 a don FERNANDO RAFAEL DE LA VEGA CENTURIÓN, las funciones de Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR de la presente resolución en el Portal en stitucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FJETTIJL ÓRIGINAL

ELVIRA ESTELA CROENAS PAJUEVO